

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2012

Siendo las 09:30 a.m. del día 10 de Agosto del 2012, en la sala principal de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión; Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo y la Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica; para desarrollar la sesión de carácter ordinario convocada para la fecha; desempeñándose como secretario de la sesión el Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Purizaca Benites; dio inicio a la sesión teniendo como Agenda los siguientes documentos:

Agenda:

1. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de Fecha 31 de Julio del 2012.
2. OFICIO N° 0258-2012-OGPP-UNFS del 31 de Julio del 2012. Limitaciones en la ejecución de contratos. Contratación de personal estrictamente necesario de acuerdo a necesidades inmediatas.
3. OFICIO N° 0270-2012-OGPP-UNFS del 08 de Agosto del 2012. Contratos de docentes.
4. PROVEÍDO N°503-2012-UNFS-V.PAD, Ajunta MEMORANDO N° 042-2012/UNFS-V.PAD-ABAST. del 02 de Agosto del 2012. Informe Técnico sobre Requerimiento de tanques para almacenamiento de agua.
5. OFICIO N° 168-2012-UNFS-V.PAD de fecha 07 de Agosto de 2012. Propuesta de requisitos mínimos para los docentes de la UNFS.
6. OFICIO N° 132-2012-UNFS-V.ACD del 8 de Agosto del 2012. Perfil Básico del Docente Universitario UNFS.
7. OFICIO N° 133-2012-UNFS-V.ACD del 8 de Agosto del 2012. Modificaciones Convenio Universidad Nacional de Ingeniería.

El Sr. Secretario, ante la presentación de los siguientes documentos, antes del inicio de la sesión:

PROVEIDO N° 504-2012-UNFS-V.PAD que contiene el INFORME N°01-UNFS-CLRI/CGYC-2012 de fecha 02 de Agosto del 2012, PROVEIDO N° 507-2012-UNFS-V.PAD que contiene el INFORME N°02-UNFS-CLRI/CGYC-2012 de fecha 09 de Agosto del 2012, solicitó autorización a los Sres. Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad para incluirlos en Agenda y lo cual fue autorizado:

SECCION: APROBACION DE ACTAS

Habiéndose distribuido con la debida anticipación el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad de fecha 31 de Julio del 2012 para su debida revisión y análisis por los Señores Miembros de la Comisión; el Sr. Presidente sometió a la aprobación de la acta respectiva ante lo cual la Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales efectuó observaciones de redacción en algunos aspectos de su participación y las cuales fueron absueltas en coordinación con el Secretario y plasmadas en la confección del acta final.

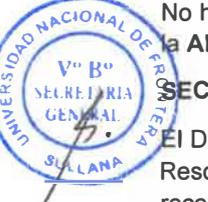
No habiendo ninguna otra observación de los demás miembros de la Comisión, se procedió por unanimidad a la **APROBACION** de dicha acta.

SECCION: INFORMES

El Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, informó sobre la distribución de las Resoluciones que ha enviado INDECOPI, referente a la Marca de la Universidad. Así mismo indicó que se ha recepcionado un documento sobre el pedido de INDECOPI del TUPA, al cual hay que darle respuesta..

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Académico, al respecto del TUPA manifestó que se debe tomar en cuenta las modificaciones efectuadas por la Oficina de Planificación.

El Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, sugirió pasar la Información que va a dar sobre las Modificaciones presupuestarias (Oficio N° 134-2012/UNFS-V.ACD de fecha 09 de Agosto de



2012 a **ORDEN DEL DIA**. Informo sobre la ejecución de gasto del 25% del presupuesto de la Universidad, sin embargo se debe efectuar programación inmediata de gastos.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, informó el envío de documentos para la compra de libros, tanto a la Oficina de Planificación como de Abastecimiento.

El Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, indicó que ha solicitado la compra de Diccionarios especializados para cada carrera profesional. Solicitó que la información sobre ejecución presupuestaria a dar, pase a **ORDEN DEL DIA**.

El Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, informó sobre la capacitación del personal administrativo sobre el SIAF y que fue dado en los ambientes de nuestra Universidad.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, informó que ha efectuado un informe por escrito sobre sus actividades efectuadas en el viaje a Loja.

SECCION: PEDIDOS

No se efectuaron pedidos.

SECCION: DESPACHO

1. OFICIO N° 0258-2012-OGPP-UNFS del 31 de Julio del 2012. Limitaciones en la ejecución de contratos.

El Sr. Secretario, Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, dio lectura al documento correspondiente y puesto a disposición de los señores miembros de la Comisión Organizadora, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Autorizar las modificaciones de la Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2012-CO-UNFS emitida el 14 de Junio del 2012, según lo propuesto por la Jefe de la Oficina General de Ejecución presupuestaria

“ Autorizar la implementación de los procedimientos que implica la convocatoria de Contratos Administrativos de Servicios – CAS – por un periodo de contratación de 4 meses, de las siguientes plazas:

Plaza	N°de Personas	Requisito Mínimo	Propuesta Remuneración Mensual (S/.)
Técnico de Almacén	1	Técnico	2,430.00
Secretaria de Presidencia	1	Estudios secretariales	1,620.00
Técnico Administrativo-Vicepresidencia Académica	1	Técnico	2,430.00
Auxiliar de Mantenimiento	1	Estudios secundarios	2,250.00
Asistente de Imagen Institucional	1	Técnico	2430.00
Chofer	1	Técnico	2,430.00

Autorizar la implementación de los procedimientos para contar con los servicios de seguridad y de vigilancia, los cuales serán brindados por personas jurídicas constituidas y por un gasto mensual, tal como se indica:

- Empresa de Seguridad S/. 12,000 mensual
- Empresa de limpieza y Mantenimiento S/. 8,200 mensual

“Autorizar a la Oficina de Planificación y Presupuesto la ejecución de las modificaciones presupuestarias respectivas, para trasladar recurso de la partida 2.3.2.8.1.1 Contratos Administrativos de Servicios –CAS y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Es Salud de CAS de la Sección Funcional 004 Desarrollo de la Enseñanza Superior Universitaria a las secciones funcionales 002 Acciones de Alta Dirección y 003 Acciones Administrativas, que permita atender con cobertura presupuestaria las plazas de Técnico Administrativo de la Vicepresidencia Académica, Auxiliar de Mantenimiento y Asistente de Imagen Institucional, así como lo referente a los servicios de seguridad y de vigilancia”

2. OFICIO N° 0270-2012-OGPP-UNFS del 08 de Agosto del 2012. Contratos de docentes.

El Sr. Secretario, Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, dio lectura al documento correspondiente, manifestándose las siguientes opiniones:

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, indicó que el Plan de implementación de docentes debe estar de acuerdo a la emisión de la Resolución de autorización.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, manifestó que antes que se dé la verificación, debe de tenerse la nomina de de profesores y hacerse los contratos antes de la autorización de funcionamiento. Indicó que si no se hace labor docente se hace actividades de investigación y que de acuerdo a lo que exige el MEF se debe hacer labor de investigación por docentes de la Universidad previo reglamento. Según la Sra. Paula Otero, se ha manifestado que el CONAFU exige nomina de docentes, por lo menos de tres meses.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, sostuvo que ve peligro en contratar docentes sin autorización. Para ella primero es el Plan de Implementación y segundo el contrato.

Dr. Manuel S. Purizaca Benites, sostuvo que es una exigencia del CONAFU para la autorización aprobar la contratación de docentes y debe hacerse esto, previa aprobación del PDI. Sometido a votación de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Autorizar la implementación de los procedimientos que implica la Convocatoria en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS – de las plazas docentes, que se indican:

Plaza	N° de Personas	Remuneración Mensual (S/.)
Docentes con equivalencia en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva (Responsables de Carreras Profesionales)	3	6,707.00
Docentes con equivalencia en la categoría de Asociado a Tiempo completo	1	3,008.00
Docentes con equivalencia en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo	11	2008.00
TOTAL	15	

“Autorizar, que la vigencia de los Contratos indicados en el párrafo anterior, sean de una vigencia de tres (03) meses, a partir del mes de Octubre 2012.”

3. PROVEÍDO N°503-2012-UNFS-V.PAD, Ajunta MEMORANDO N° 042-2012/UNFS-V.PAD-ABAST. del 02 de Agosto del 2012. Informe Técnico sobre Requerimiento de tanques para almacenamiento de agua.

Al respecto el Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, manifestó que este documento se trato en la sesión anterior, por lo que se debe tomar conocimiento.

4. OFICIO N° 168-2012-UNFS-V.PAD de fecha 07 de Agosto de 2012. Propuesta de requisitos mínimos para los docentes de la UNFS.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que el {animo es resaltar y relevar la importancia de la labor de la Investigación y debe considerarse como un requisito para la docencia, haber hecho un proyecto de investigación, y haberlo publicado.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, sostuvo que en el documento que ella ha presentado las facilidades dadas están más específicas. Considera que se pueden plasmar juntamente con el

documento anterior. Dio lectura a su documento presentado sobre el perfil básico del docente universitario de la UNFS.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, sostuvo que los requisitos mencionados son específicos, pero cada profesor debe tener requisitos.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, indicó que de los docentes se preferiría al que tiene Grado de Maestría o Doctorado.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, manifestó que no se puede eliminar a los que tienen títulos. Considera que como requisito mínimo debe ser lo de la investigación y lo de syllabus por competencia. Sostuvo que los cinco requisitos que ha alcanzado sean incorporados en las bases que se hagan para el concurso de docentes.

El Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, manifestó que aparte de estos requisitos hay otros como lo relacionado a las publicaciones, los cuales se tendrán también que incorporar.

Propuso la aprobación de la propuesta alcanzada a lo demás miembros de la Comisión, tomándose el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Aprobar e Implementar en las Bases de Concurso de Docentes de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, los siguientes requisitos mínimos para los docentes de la Universidad nacional de Frontera-Sullana:

1. Tener Título profesional
2. Haber ejercido la docencia universitaria, desarrollando sus cursos mediante los sílabos por competencias, con antigüedad no mayor a 5 años.
3. Haber realizado por lo menos un proyecto de investigación, con fecha de publicación no mayor a cinco años.
4. Tener conocimiento de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) aplicadas a la enseñanza universitaria.
5. Tres años de experiencia profesional.
- 6.
5. **OFICIO N° 132-2012-UNFS-V.ACD del 8 de Agosto del 2012. Perfil Básico del Docente Universitario UNFS. Perfil de docentes requeridos para el Primer Año de funcionamiento y Términos de referencia del Asistente de Gerencia Académica.**

El Sr. Secretario, Ing. Víctor Raúl Tullume Capuñay, dio lectura al Oficio en mención, ocurriendo las siguientes intervenciones por parte de los miembros de la Comisión:

Al respecto, el Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que los términos de referencia del perfil básico del docente universitario, son específicos; pero el CONAFU pide mayores exigencias de acuerdo a Ley. Sin embargo debe indicarse que los requisitos para profesor principal, asociado y auxiliar, son diferentes.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, manifestó que los requisitos se adaptaran de acuerdo a cada categoría.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, sostuvo que hay que tener en cuenta que se ha aprobado lo relacionado a investigación.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, manifestó que hay que tener en cuenta que los que ingresan son profesores nuevos y hay que capacitarlos.

El Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, sostuvo que la discrepancia es la experiencia docente y profesional. El principal es diferente al asociado y por ende al Auxiliar.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, sostuvo que todos deben hacer investigación., puesto que hay docentes jóvenes que hacen investigación.

El Dr. Manuel S. Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, manifestó que la investigación es una exigencia, y como son contratos de tres meses se verán resultados.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, indicó que se debe aprobar las propuestas alcanzadas, factibilizándose la inclusión de los requisitos mínimos aprobados. A esta propuesta, el Sr. Presidente de la Comisión, sometió a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

“Aprobar los términos de referencia del Perfil Básico del Docente Universitario de la UNFS, los cuales se indican a continuación:

- Título profesional correspondiente a la asignatura a impartir.

- Colegiatura actualizada en su Colegio Profesional
- Preferentemente con Maestría o doctorado en su especialidad
- Experiencia mínima de dos años como profesor universitario, o cinco años de experiencia profesional comprobada en la especialidad.
- Conocimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje por competencia.
- De preferencia con publicaciones de su especialidad (últimos cinco años)
- Conocimiento del Idioma Ingles a nivel Intermedio.

8. OFICIO N° 133-2012-UNFS-V.ACD del 8 de Agosto del 2012. Modificaciones Convenio Universidad Nacional de Ingeniería.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, dio lectura a las modificaciones propuestas en las clausulas segunda, tercera y cuarta del documento referido al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional de Ingeniería.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que las propuestas de la Dra. Gloria, pueden ser complementarias a la propuesta inicial.

Sometido a consideración de los demás miembros de Comisión Organizadora, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

“Derivar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el documento de las modificaciones propuestas por la Vicepresidencia Académica de la UNFS, al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional celebrado con la Universidad Nacional de Ingeniería; para su análisis y opinión”

DOCUMENTOS QUE SE INCLUYERON EN AGENDA.

- **Oficio N° 134-2012-UNFS-V.ACD del 9 de Agosto del 2012. Solicita Autorización para elaborar Proyecto de un Modelo de Gestión de Calidad Universitaria.**

Al respecto la Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, explico la importancia de contar con un documento de esta naturaleza para la Universidad, siendo sometido a consideración de los demás miembros de la Comisión Organizadora, y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

“Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Académica Elaborar y Desarrollar un Proyecto de Modelo de Gestión de Calidad Universitaria por Resultados e Indicadores Relevantes para la Universidad Nacional de Frontera- Sullana”.

- **PROVEIDO N° 504-2012-UNFS-V.PAD que contiene el INFORME N°01-UNFS-CLRI/CGYC-2012 de fecha 02 de Agosto del 2012, PROVEIDO N° 507-2012-UNFS-V.PAD que contiene el INFORME N°02-UNFS-CLRI/CGYC-2012 de fecha 09 de Agosto del 2012.**

El Sr. Secretario, Ing. Víctor Raúl Tullume Capuñay, dio lectura a los documentos en referencia, a lo cual el Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, dio mayores explicaciones del caso, sometiendo a consideración a los demás miembros de la Comisión y tomándose el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Aprobar las Conclusiones y Recomendaciones del Informe N° 01-UNFS-CLRI/CGYC-2012 de fecha 02 de Agosto de 2012, alcanzadas por la Econ. Carito Geraldyni Yesán Córdova e Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque, referidas a la necesidad de la instalación de la fibra óptica en el Campus de la Universidad”.

Autorizar, a la Econ. Carito Geraldyni Yesán Córdova, Jefe de la Unidad Formuladora, e Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque, Asistente Informática, efectúen visitas a otras Instituciones de Enseñanza Superior con el fin de recabar información que permita evaluar la opción de arrendar el equipo necesario para la instalación de la fibra óptica en el campus de la UNFS. “

INFORMES QUE PASARON A ORDEN DIA.

- **Modificaciones presupuestarias. Oficio N° 134-2012/UNFS-V.ACD de fecha 09 de Agosto de 2012.**

Al respecto el Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, indicó que se había recibido el documento correspondiente de la Agenda y necesario atender lo solicitado por la Jefe de la Oficina

de Planificación, para lo cual lo sometió a consideración de los demás miembros de la Comisión y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

"Autorizar la formalización de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el mes de Julio de 2012, ejecutadas teniendo en cuenta la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012- Ley N° 29812 y que corresponden a la fuente de financiamiento I Recursos Ordinarios".

- **Ejecución presupuestaria**

Al respecto el Dr. Manuel S. Purizaca Benites, indicó que hasta antes del 23 de Agosto se pueden solicitar requerimientos para su atención, lo cual fue ratificado por el Dr. Benjamín Bayona Ruiz.

No habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la presente sesión ordinaria siendo las 11:15 a.m.


Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FROBIL

Dr. Benjamín Bayona Ruiz
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO


Dra. Gloria Y. Castillo Rosales
COMISION ORGANIZADORA
VICE-PRESIDENTA ACADÉMICA


Victor Raúl Tullares Espinoza
SECRETARIO GENERAL